

LEYENDA

- Reserva integral.
Prohibido todo tipo de actividades pesqueras y/o extractivas.
- Reserva marina.
Pescas profesionales locales. Actividades subacuáticas con autorización del MAPA. Pesca marítima de recreo desde tierra.
- Marcas de Tierra.

CONVENTIONAL SIGNS

- Maximum protection area.
All types of fishing activities are forbidden
- Marine reserve.
Local professional fisheries. Scuba diving allowed under authorization from MAPA. Land based sport fishing.
- Land marks.



DIRECCIONES ÚTILES

Secretaría General de Pesca Marítima.
C/ José Ortega y Gasset, nº 57
28006 Madrid
Telf.: 913 47 60 00
Fax: 913 47 60 46

Centro de Información de la Reserva Marina de la Isla de La Palma.
Refugio Pesquero, s/n - Puerto Tazacorte
38770 Tazacorte - La Palma
Telf/Fax: 922 48 02 23

Dependencia del Área funcional de Agricultura y Pesca.
Subdelegación del Gobierno en Tenerife.
C/ La Marina, 20, 4º planta
38001 Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 99 93 21
Fax: 922 28 21 68

Dirección Insular de la AGE en La Palma.
Avda. Marítima, nº2
38700 Santa Cruz de la Palma
Telf.: 922 99 30 07
Fax: 922 41 64 43

Cabildo Insular de La Palma.
Avda. Marítima, nº3
38700 Santa Cruz de la Palma
Telf.: 922 42 31 00
Fax: 922 42 00 30

Reservas marinas en internet: www.mapya.es/rmarinas/
Contacto: reservasmarinas@mapya.es

ISLA DE LA PALMA
reserva marina



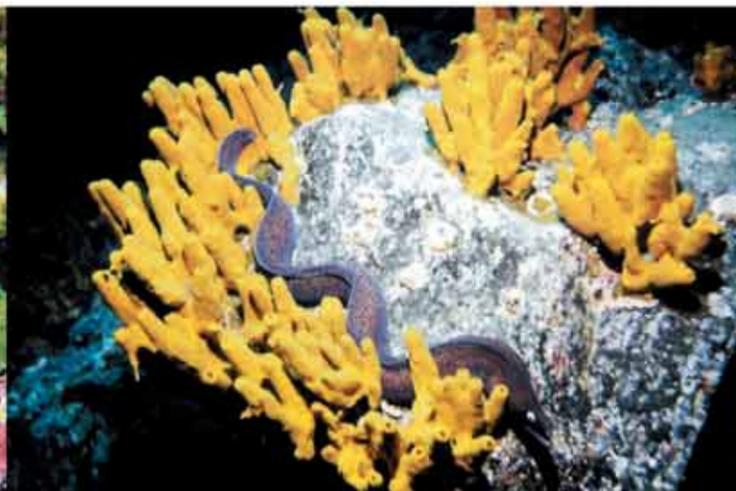
2001



Diseño: Sandra Figuerola y Marina Gallón

Fotografía: Gustavo González





fotografías: Werner Fiedler

CREACIÓN

La biodiversidad, el estado de las poblaciones de interés pesquero y la posibilidad de recuperación de las mismas mediante la aplicación de una serie de medidas pesqueras, así como la naturaleza y belleza de los fondos, indujeron a la constitución de una reserva marina de interés pesquero, ubicada en la zona sudoccidental de la isla de La Palma.

Su superficie alcanza las 3.719 ha. La zona se encuentra incluida igualmente en otro espacio marino protegido, denominado Franja Marina de Fuencaliente, englobado éste en la Red Natura 2000. Asimismo forma parte de la Reserva de la Biosfera, junto con el resto del territorio insular de La Palma.

En 2001, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a petición del Gobierno de Canarias y del sector pesquero profesional, crea la reserva marina según **Orden Ministerial de 18 de julio de 2001 (B.O.E. núm. 185 de 3 de agosto de 2001)**, basándose en estudios de las dos Universidades canarias y del Instituto Español de Oceanografía. La reserva se encuentra ubicada en su totalidad en aguas exteriores, cuya gestión compete a la Administración General del Estado. Asimismo, en su interior se encuentra delimitada una zona de máxima protección denominada reserva integral.

DELIMITACION Y ZONAS

Reserva marina:

Norte reserva marina: 28° 34,1' N (zona Charco Verde)

Sur reserva marina: 28° 28,24' N (zona Las Celdas)

Reserva marina integral:

Norte reserva integral: 28° 32,8' N (zona del Remo)

Sur reserva integral: 28° 30,18' N (zona de Punta del Hombre)

OBJETIVOS

El fin de la reserva marina es la protección, regeneración y el desarrollo de los recursos de interés pesquero para el mantenimiento de pesquerías sostenibles que permitan a los pescadores artesanales de la zona preservar su tradicional modo de vida.

Asimismo, la reserva marina puede constituir una verdadera herramienta de educación ambiental, de cara a conservar el medio marino de esta y otras zonas.

ACTIVIDADES EN LA RESERVA MARINA

Actividades prohibidas

- Cualquier actividad en la reserva integral salvo con fines científicos, previa autorización.
- La pesca profesional por pescadores cuyos barcos no se encuentren recogidos en el censo específico de embarcaciones autorizadas para realizar esta actividad en aguas de la reserva.
- La pesca de recreo de cualquier naturaleza, salvo la ejercida desde tierra por fuera de la reserva integral y con las condiciones que aparecen reflejadas en la **Orden APA /1936/2002, de 18 de julio de 2002. B.O.E. núm. 181 de 30 de julio de 2002.**
- Cualquier extracción de flora y fauna marinas que no esté comprendida entre las pescas autorizadas.

Actividades que requieren autorización

Pesca marítima profesional:

- Sólo podrán pescar en la reserva marina, por fuera de la integral, las embarcaciones profesionales que se encuentren recogidas en el censo específico en las siguientes modalidades:
 - Pesca con aparejos de línea (anzuelos)
 - Asimismo, se podrán autorizar las actividades profesionales dirigidas a la captura de túnidos y cebo vivo para túnidos.

Buceo autónomo:

Se podrá practicar por fuera de la reserva integral, previa autorización de la Dependencia del Área funcional de Agricultura y Pesca en Tenerife.

EL MEDIO MARINO

Se caracteriza por presentar una escasa plataforma marina y fondos abruptos de enorme valor paisajístico y biológico.

Asimismo, se pueden observar numerosas grietas, cuevas y túneles de gran interés.

COMUNIDADES BIOLÓGICAS

La diversidad de flora y fauna marina es muy alta, encontrándose especies pesqueras difíciles de observar en las otras islas occidentales del archipiélago canario. Se pueden encontrar fondos de anémonas tropicales que constituyen un reducto por su escasa presencia en otras zonas.

En cuanto a la flora marina, dominan las comunidades de algas pardas, siendo posible divisar comunidades de algas protegidas de la especie *Cystoseira abies-marina*.

En las zonas de cuevas y grietas, encontramos una enorme biodiversidad de invertebrados marinos. Entre ellos, destaca la presencia de otra especie protegida, se trata de la langosta canaria (*Scyllarides latus*).

Dentro del grupo de peces encontramos una variedad significativa de especies, muchas de ellas de importante interés pesquero: viejas (*Sparisoma cretense*), salemas (*Sarpa salpa*), medregales o seriolas (*Seriola ssp*) y el abade (*Myxeroperca fusca*).

Finalmente, los mamíferos y las tortugas marinas son observadas con cierta frecuencia en aguas de la reserva. Cabe destacar al delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*).

MEDIOS

La reserva marina de la isla de La Palma cuenta con un servicio de guardas que ejercen, entre otras, las labores de vigilancia y protección. Asimismo, la reserva marina cuenta para estos efectos con dos embarcaciones de apoyo: "Monte de Luna" y otra de mayor porte el "Ignacio Aldecoa".

El Centro de visitantes de la reserva quedará ubicado en el antiguo Faro de Fuencaliente y la oficina de información se encuentra en el Puerto de Tazacorte.

CONSEJOS PRÁCTICOS

Una reserva es una zona protegida. Su conservación depende de todos y por todo ello recomendamos:

- Infórmate sobre las limitaciones de uso.
- Colabora en su protección y mantenimiento y recuerda que queda **prohibido**:
 - Cualquier modalidad de pesca marítima de recreo salvo la ejercida fuera de la reserva integral desde tierra y con las condiciones reflejadas en la correspondiente Orden.
 - Toda clase de pesca y/o extracción de flora y fauna marinas que no se encuentre autorizada.
 - La realización de buceo autónomo de recreo sin la correspondiente autorización.